



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 22 de noviembre de 2021

Magistrado: ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Co ns	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCION
1	76001 31 05 017 202000233 01	JOSE JAMES PORRAS CAICEDO	COLPENSIONES Y OTROS	19 de noviembre de 2021	Se admite el recurso de apelación y se corre traslado para alegar de conclusión
2	76001 31 05 015 201700080 01	AYDA BEJARANO DE BRAND Y OTRA	UGPP	19 de noviembre de 2021	Se admite el recurso de apelación y se corre traslado para alegar de conclusión
3	76001 31 05 006 201900631 01	MIGUEL ANTONIO AYALA SANABRIA	COLPENSIONES Y OTROS	19 de noviembre de 2021	Se admite el recurso de apelación y se corre traslado para alegar de conclusión
4	76001 31 05 006 201900330 01	JOSE AGUSTIN ESCOBAR VELASCO	COLPENSIONES Y OTRO	19 de noviembre de 2021	Se admite el recurso de apelación y se corre traslado para alegar de conclusión
5	76001 31 05 016 202000369 01	LUZ STELLA ARIAS GIRALDO	COLPENSIONES Y OTRO	19 de noviembre de 2021	Se admite el recurso de apelación y se corre traslado para alegar de conclusión
6	76001 31 05 008 202100401 01	ALBA PATRICIA PRADA VARGAS	COLPENSIONES Y OTRO	19 de noviembre de 2021	Se admite el recurso de apelación y se corre traslado para alegar de conclusión



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA**

7	76001-31-05-001-2014-00412-01	EDINSON TENORIO VELEZ	COLPENSIONES	19 de noviembre de 2021	Auto solicita aclaración de dictamen pericial
8	76001-31-05014 20170040301	ROBERTO SANDOVAL CUARTAS	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	19 de noviembre de 2021	Se requiere a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. para que suministre documentos solicitados como prueba de oficio
9	76-001-3105006 20110010801	MARCOLINO LLANOS	COLPENSIONES Y OTROS	19 de noviembre de 2021	Auto solicita aclaración de dictamen

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil
Secretario

Sala 106 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c254afc318356aeceebf3d90c436c55e720491ff81ed418d8563016b57b86cd**

Documento generado en 21/11/2021 07:30:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>